

VISTO:

Que el Sr. NIETO OSCAT RUFINO, DNI N° 12.611.928, con domicilio en calle Uruguay N° 418, de General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas PRONTA SOLUCION, con Contrato de Locación de fecha 27 de junio de 1990,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nieto Oscar Rufino, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

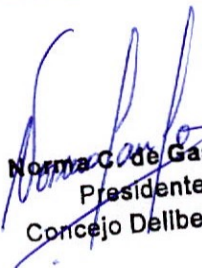
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2534 /14

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Srita. Intendente Municipal, Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Quinta 26 B2 Lote 02, ubicado en Calle N° 418, B° Ex Quinta Ceballos, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. NIETO OSCAR RUFINO, DNI N° 12.611.928.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 20 días del mes de Marzo del año dos mil catorce.